

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre **Texameri S.A.**, representada por **Adrián Mario Bevilacqua DNI 14.585.402** en su carácter de **APODERADO**, en adelante designado «Cedente», por una parte y **Celulosa Campana S.A** representada por **Juan Manuel Guevara... DNI18.009.995...** en su carácter de **APODERADO**, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 4000 m3/día.

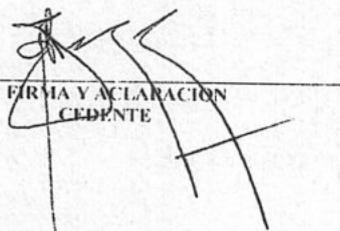
3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Alvear y Burgos, dentro del área de servicio de la Distribuidora Naturgy ban S.A.

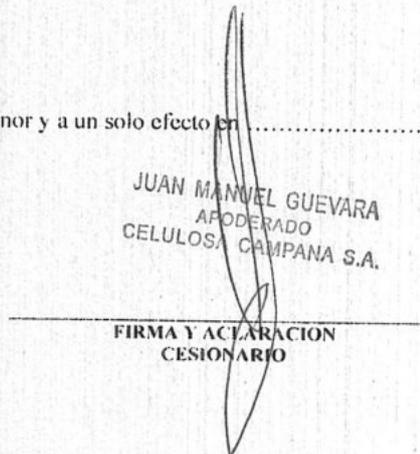
4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta 9 Con Lima Atucha S/N, dentro del área de servicio de la Distribuidora Naturgy Ban S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/05/2025 (inclusive) hasta el 30/04/2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en
a los 30 días del mes DE ABRIL de 2025


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


JUAN MANUEL GUEVARA
APODERADO
CELULOSA CAMPANA S.A.
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO